



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	Defensor de Familia en representación de Evelin Andrea Mojica Garzón
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Andrés Eduardo Poveda Montaña
Radicación	25 84 331 84 01 2018 00364 00
Asunto	designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Diez (10) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que ya fueron emplazados en debida forma los herederos indeterminados del señor Andrés Eduardo Poveda Montaña, este despacho dispone:

Designar al abogado Jorge Enrique Marcelo Parra, como como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Andrés Eduardo Poveda Montaña (Q.E.P.D.)

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e70e68a9b44d0aa68158ec1693320b169440ec4b545682791b27d7dab2e44ba

Documento generado en 09/06/2021 04:33:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>